

= ACTA N° 759/20 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, la Intendente de Florida, Sra. Andrea BRUGMAN POZZI, asistido por el Secretario General Sr. Álvaro RIVA REY, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 15.834/20.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01432. ORQUESTA SINFÓNICA SOLICITA LA CONTRATACIÓN DE HORAS DOCENTES PARA CÁTEDRA DE MUSICOTERAPIA PARA DISCAPACIDAD. VISTO: Al planteo efectuado por la Orquesta Sinfónica Juvenil -act. N° 58-, la cual solicita la renovación de contratación por el mecanismo de hora docente de los Sres. Lucía OCHOTORENA, Rosario OCHOTORENA y Williams DE CARLO, los mismos dictarán clases en la cátedra de Musicoterapia de FLORIDA y SARANDÍ GRANDE. ATENTO: A lo solicitado por Liquidación de haberes -act. N° 62- y a lo informado por la Orquesta Sinfónica Juvenil -act. N° 67 y 71- . LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la renovación contractual con los Sres. Lucía OCHOTORENA, Rosario OCHOTORENA y William DE CARLO, para cumplir 48 horas mensuales cada uno (8 horas semanales para FLORIDA y 4 horas semanales para SARANDÍ GRANDE), desde el mes de marzo de 2020 y hasta la finalización del presente mandato, conforme a lo dispuesto en el artículo 6to., del Decreto N° 23/07 de la Junta Departamental de FLORIDA, establecido en la Modificación Presupuestal 2008 - 2010, donde se determina la creación de la “hora docente”. 2)PASE al Departamento de Administración -Recursos Humanos-, para su registro y demás efectos. 3)CON anotaciones del Departamento de Hacienda, Departamento de Cultura, Unidad de Descentralización -Municipio de SARANDÍ GRANDE-, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 15.835/20.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03060. MUNICIPIO DE FRAY MARCOS. SOLICITUD RENOVACIÓN DE CONTRATO Y REGULARIZACIÓN DE GRADO DE LA FUNCIONARIA ZULLY NATALY SILVEIRA. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por Resoluciones N° 15495 y 15621 de fecha 7 y 17 de enero de 2020 que establece la renovación del contrato que se mantiene con la funcionaria Zully Natali SILVEIRA, percibiendo la compensación del 30% a la orden y la diferencia de sueldo entre su cargo y el Grado 3 del Escalafón Administrativo. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no existen vacantes en el cargo y grado respectivo. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad contar con recursos humanos destinados a las diferentes dependencias de la Comuna, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, continúe con lo dispuesto por las resoluciones citadas. =====

RESOLUCIÓN N° 15.836/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-00311. SR. ALCALDE RUBEN FRACHIA. PRESENTA FORMALMENTE LA RENUNCIA AL CARGO DE ALCALDE DEL MUNICIPIO DE FRAY MARCOS A PARTIR DEL DÍA 09 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO. VISTO: La renuncia acreditada por el Sr. Ruben FRACHIA, a su cargo como Alcalde del Municipio de FRAY MARCOS y de su 1er.

suplente Sr. Martín MÓNICO y conforme a la Resolución No. 2/2020 de la Junta Departamental de FLORIDA. ATENTO: Que se debe de cumplir con las instancias administrativas al respecto. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)HABIENDOSE tomado conocimiento de las renunciaciones al cargo como Alcalde del Sr. Ruben FRACHIA y del primer suplente preferencial Sr. Martín MÓNICO a partir del 9 de febrero próximo pasado, y habiendo asumido en su lugar la Sra. María Gloria POSENTE RODRÍGUEZ desde el 10 de febrero del año en curso, pase para su registro y demás efectos a la Asesoría Notarial y Departamentos de Administración y Hacienda. 2)CUMPLIDO, oportunamente archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 15.837/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-00112. DIRECCIÓN DE VIALIDAD. SOLICITA RENOVACIÓN DE CONTRATOS QUE SE DETALLAN.

VISTO: El planteo efectuado por el Departamento de Vialidad, en el que manifiesta la necesidad de renovar los contratos que se mantienen con los Sres. Sergio VIDAL Ficha N. 11562; Karen DA CRUZ Ficha N. 11563; Pedro IMBERT Ficha N. 11564; María VÍA Ficha N. 11565; Eliana Viera Ficha N. 11566; José ZIPITRIA Ficha N. 11567; Diego MEZQUITA Ficha N. 11568; Brian DIVERIO Ficha N. 11569; María DE LOS SANTOS Ficha N. 11570.

ATENTO: A la valoración satisfactoria de desempeño efectuada por sus Superiores, y a la necesidad de contar con recursos humanos destinados a las obras viales en ejecución y proyectadas. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER sean renovados los contratos que se mantienen con los funcionarios/as Sres./as Sergio VIDAL Ficha N. 11562; Karen DA CRUZ Ficha N. 11563; Pedro IMBERT Ficha N.11564; María VÍA Ficha N. 11565; Eliana VIERA Ficha N. 11566; José ZIPITRIA Ficha N. 11567; Diego

MEZQUITA Ficha N. 11568; Brian DIVERIO Ficha Nª 11569; María DE LOS SANTOS Ficha N. 11570 a partir de sus vencimientos y hasta que exista Resolución en contrario, para continuar cumpliendo funciones a la orden del Departamento de Obras – Departamento de Vialidad, manteniéndose en todos su términos la compensación que perciben por mayor extensión horaria. 2)PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y notificación. 3)CON anotaciones del Departamento de Hacienda y con conocimiento de Departamento de Obras, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 15.838/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-00207. MTRA. ROSANA ROSSIDO CENTRO DR. JACOBO ZIBIL. VISTO: La solicitud de exoneración del pago de tributos, presentada en representación del CENTRO JACOBO ZIBIL, para el presente ejercicio, la documentación aportada, el informe de la Oficina de Contribución y Patente y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica. ATENTO: A que la Institución se encuentra amparada por el Decreto J.D.F., año 1982, que declara exonerado de todo tributo departamental a las entidades de socorro voluntario sin fines de lucro. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)HACER LUGAR a lo peticionado declarando exonerado del pago de tributos departamentales a los padrones N° 1238 y N° 10202 de la ciudad de FLORIDA y al vehículo matrícula OES 1017, bienes propiedad de la mencionada Institución. 2)PASE para su notificación a División Administración Documental. 3)SIGA luego al Departamento de Hacienda, a fin de tomar conocimiento y demás que corresponda. 4)CUMPLIDO, archívese.

RESOLUCIÓN N° 15.839/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-00226. PROSECRETARÍA. FUNCIONARIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS. MAURO GARCÍA, MIGUEL BARBOZA, ÁLVARO CASCO. ATENTO: Al vencimiento de los contratos de los funcionarios Sres.

Mauro GARCÍA, Miguel BARBOZA y Álvaro CASCO que cumplen tareas en el Departamento de Espacios Públicos, en calidad de zafrales, y el informe favorable de su superior jerárquico para su renovación por razones de servicio. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la renovación de la contratación en carácter de zafral de los funcionarios Sres. Mauro GARCÍA Ficha N° 15.299; Miguel BARBOZA Ficha N° 15.288 y Álvaro CASCO Ficha N° 15.292, a partir de su vencimiento y por el término de tres meses, en iguales condiciones contractuales que el anterior, para continuar desempeñándose en el Departamento de Espacios Públicos, manteniendo la respectiva compensación oportunamente otorgada. 2)PASE a los Departamentos de Recursos Humanos y Hacienda, para su registro, notificaciones y demás efectos. 3)CUMPLIDO, con conocimiento del Departamento de Espacios Públicos, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 15.840/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-00288. ARIEL ACOSTA FERREIRA (ESCRIBANA NOELIA OLIVA) SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN DE DEUDA PADRÓN 1355 DE CASUPÁ. VISTO: La gestión iniciada por el Sr. Ariel ACOSTA FERREIRA, solicitando la prescripción de adeudos generados por el padrón No. 1355 de la localidad catastral de CASUPÁ. RESULTANDO: Que fue acreditada la legitimación del gestionante, mediante la documentación requerida, no existiendo registros de intimaciones, ni convenios pendientes de pago. CONSIDERANDO: Lo dictaminado por la Asesoría Jurídica en actuación No. 6. ATENTO: A lo establecido en los artículos 38 y 39 del Código Tributario. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPÓNGASE la prescripción de adeudos generada por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, del padrón No. 1355 de la localidad catastral de CASUPÁ, hasta el ejercicio 2014 inclusive, conforme a

lo previsto por el artículo 38 del Código Tributario. 2)PASE para la notificación del gestionante a la Unidad de Descentralización. 3)SIGA al Departamento de Hacienda para su registro, donde posteriormente se aprobará e intimará el pago de la deuda a partir del año 2015, de no registrarse la cancelación de lo devengado siga a la Asesoría Jurídica. 4)UNA vez acreditado su cobro, de conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 15.841/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-00039. COMISIÓN DE USUARIOS Y VECINOS DE CENTRO AUXILIAR SARANDÍ GRANDE. 27ª EDICIÓN DE FESTIVAL DE FOLKLORE DE SARANDÍ GRANDE, 15 Y 16 DE FEBRERO DE 2020 DECLARACIÓN DE INTERÉS DEPARTAMENTAL. VISTO: El decreto No. 4/20 de la Junta Departamental de FLORIDA de fecha 7 de febrero de 2020, por el cual se declara de “INTERÉS DEPARTAMENTAL” la 27 Edición del Festival de Folclore organizado por la Comisión de Usuarios y Vecinos del Centro Auxiliar de SARANDÍ GRANDE, que se realizará los días 15 y 16 de febrero en SARANDÍ GRANDE, incluyéndose la misma en el literal “D” del artículo 5to. del Decreto Departamental No. 13/2017. ATENTO: A lo establecido por el artículo 275 numeral 2do. de la Constitución de la República. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CÚMPLASE, publíquese, notifíquese. 2)PASE a los efectos dispuestos a la Unidad de Comunicaciones y a la Unidad de Administración Documental. 3)FECHO, remítase al Municipio de SARANDÍ GRANDE y Departamento de Cultura para su conocimiento y efectos. 4)CON registro de la Asesoría Jurídica, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 15.842/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-00386. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. DECRETO JDF N° 1/20 PROYECTO DE DECRETO

RECATEGORIZANDO PARTE DE PADRÓN N° 7345 DE LA CIUDAD DE FLORIDA, QUE INTEGRARÁ LA ZONA 3 – SUELO URBANO CONSOLIDADO Y SERÁ ENAJENADO A COOPERATIVAS DE VIVIENDAS DE LA CIUDAD. ATENTO: A lo dispuesto por Decreto N° 01/20, sancionada por la Junta Departamental de FLORIDA, tendiente a la “Recategorización de parte del Padrón N° 7345, de la ciudad de FLORIDA, que integrará la Zona 3 - Suelo Urbano Consolidado”. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CÚMPLASE, comunicase, registrase, etc. 2)PASE a la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas para la publicación y demás efectos correspondientes. 3)SIGA luego al Departamento de Obras - Área de Ordenamiento Territorial, para su conocimiento, cumplimiento, notificación de los interesados y demás efectos. 4)CON anotaciones de las Asesorías Jurídica y Notarial, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 15.843/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-00289. MARCELO CAMEJO. PINTURA PARA SALÓN COMUNAL CHAMIZO. VISTO: Que la Comisión del Salón Comunal de CHAMIZO, solicita colaboración de la Intendencia, consistente en donación de pintura para el salón Comunal. ATENTO: A lo informado, por Unidad de Descentralización en sus actuaciones N° 2 y 6, Abastecimientos -act. N° 4-. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER una colaboración con la Comisión de Salón Comunal de CHAMIZO, consistente en la donación de 30 lts. de pintura al agua color amarillo y 12 litros de bermellón, para refacción del salón comunal, pasando a Unidad de Descentralización para tramitación de la solicitud de compras correspondiente. 2)SIGA a sus efectos a Unidad de Descentralización, notificándose a los gestionantes. 3)CON conocimiento del Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 15.844/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-00351. COOPERATIVA COVITSU. SOLICITA EXONERACIÓN DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA DEL PADRÓN 10.724. VISTO: La gestión iniciada por la Cooperativa de Viviendas COVITSU de FLORIDA, solicitando la exoneración del impuesto de contribución inmobiliaria del padrón de su propiedad No. 10.724 del mismo lugar. RESULTANDO: Que los interesados acreditaron la documentación requerida para contar con el beneficio. CONSIDERANDO: Que por tanto corresponde acceder a la petición realizada. ATENTO: A lo expresado, al informe agregado por la Asesoría Jurídica y conforme lo establecido en el art. 159 inc. 2 de la ley 13.728. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)EXONERAR del Impuesto de contribución inmobiliaria urbana el Padrón No. 10.724 de esta ciudad, propiedad de la Cooperativa de Viviendas COVITSU hasta el presente ejercicio, al amparo de la Ley No. 13.728 Art. No. 159 inc. 2, no así de las tasas correspondientes. 2)PASE para su registro al Departamento de Hacienda. 3)SIGA a División Administración Documental a fin de notificar a los interesados, haciéndoles saber que anualmente deberán acreditar notarialmente ser propietarios del bien. 4)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 15.845/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-00202. COVIFOSE FLORIDA ÁLVARO CASTRO. SOLICITA EXONERACIÓN DE PAGO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA PADRÓN 10235. VISTO: La gestión iniciada por la Cooperativa de Viviendas COVIFOSE, en relación a la exoneración del impuesto de Contribución Inmobiliaria del padrón urbano N° 10235 de esta ciudad, de su propiedad, y la documentación adjunta. ATENTO: A lo establecido en el artículo 159, Ley 13.728 y al dictamen de la Asesoría Jurídica en su actuación N° 5. LA INTENDENTE DE FLORIDA



RESUELVE: 1)DECLARAR EXONERADO del pago del Impuesto de Contribución Inmobiliaria, al padrón N° 10235, de esta ciudad, propiedad de la Cooperativa de Viviendas COVIFOSE, desde el año 2012y hasta el año 2020 inclusive, al amparo de lo establecido artículo 159, Ley 13.728, no así de las tasas correspondientes. 3)PASE para su registro al Departamento de Hacienda. 4)SIGA a Administración Documental, a fin de notificar a los gestionantes. 5)CUMPLIDO, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 15.846/20.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03985. JUAN FERRIZO Y ANDREA BOIRIE. SOLICITAN COLABORACIÓN EN LOCOMOCIÓN PARA TRASLADO DE SU HIJO ALEXANDER FERRIZO A LICEO DE FRAY MARCOS DESDE ZONA RURAL ESTANCIA “LOS LEONES”. VISTO: La solicitud presentada para traslado de estudiante desde zona rural al Liceo de FRAY MARCOS amparada en el Convenio que mantiene la Intendencia con el M.T.O.P. RESULTANDO: Que el tramo no fue contemplado en la Licitación General para traslado de estudiantes a Centros de Estudio. ATENTO: A la normativa vigente y a lo informado por los Departamentos de Desarrollo Social y de Abastecimientos. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)FACULTAR al Departamento de Abastecimientos a realizar un llamado a Compra Directa para adjudicar el servicio de traslado de un estudiante desde “ESTANCIA LOS LEONES” hasta el Liceo de FRAY MARCOS en el marco del Convenio de referencia que consta en anexo a actuación N° 1. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Abastecimientos. 3)REINGRESE con informe a este Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 15.847/20.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02042. DIRECCIÓN ARQUITECTURA. NÓMINA COOPERATIVAS DE VIVIENDAS QUE A LA FECHA

HAN SOLICITADO TERRENO PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS. ATENTO:

La resolución No. 3/20 de la Junta Departamental de FLORIDA de fecha 7 de febrero del año en curso, por la cual se autoriza a la Intendencia de FLORIDA a enajenar parte de padrones Nos. 7345 y 9115 de la ciudad de FLORIDA con destino a cooperativas de viviendas que detalla. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la enajenación de parte de padrones Nos. 7345 y 9115 de la ciudad de FLORIDA con destino a cooperativas de viviendas que se detalla en la resolución citada en el Atento. 2)PASE a la Unidad de Administración Documental a fin de notificar a los interesados, indicándose que deberán contactarse con el Departamento Notarial a los fines establecidos. 3)CUMPLIDO, continúe a la Asesoría Notarial a los efectos dispuestos. =====

RESOLUCIÓN N° 15.848/20.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02390. UNIDAD EJECUTIVA. FUNCIONARIO SR. MARTÍN DA ROSA PASA A CUMPLIR TAREAS COMO CHOFER A LA ORDEN DEL SR. SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA CR. ÁLVARO RODRÍGURZ HUNTER A PARTIR DEL 28 DE JULIO DE 2019. ATENTO: A lo establecido por Resolución N° 15.634/20 -contenida en actuación N° 24-, y lo solicitado por el Departamento de Hacienda -Secc. Liquidaciones - act. N° 29-. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)COMPLEMENTASE la Resolución N° 15.634/20 -anexa en actuación N° 24-, disponiéndose que el funcionario Sr. Martín DA ROSA Ficha N° 11.179, continuará percibiendo la compensación del 15% -por mayor Dedicación. 2)CONTINÚE de acuerdo a lo dispuesto en la citada Resolución. =====

RESOLUCIÓN N° 15.849/20.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-04078. LILIÁN RIJO Y VICTORIA MARICHAL. SOLICITUD DE LOCOMOCIÓN PARA TRASLADAR

ALUMNOS DESDE SUS CASAS EN ZONA RURAL AL LICEO RAMÓN GODAY CASUPÁ. VISTO: Que padres de alumnos que viven en zona rural y que asisten al Liceo “RAMÓN GODAY” de CASUPÁ solicitan locomoción, amparados en el Convenio que mantiene la Intendencia con el M.T.O.P. RESULTANDO: Que el tramo no fue contemplado en la Licitación General para traslado de estudiantes a Centros de Estudio. ATENTO: A la normativa vigente y a lo informado por los Departamentos de Desarrollo Social y de Abastecimientos. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)FACULTAR al Departamento de Abastecimientos a realizar un llamado a compra directa para el adjudicar el servicio de traslado de estudiantes desde Ruta 40 “ZONA GAETÁN y PASO DE LA CORRIENTE” hasta el Liceo “RAMÓN GODAY” de CASUPÁ en el marco del Convenio de referencia que consta en anexo a actuación N° 1. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Abastecimientos. 3)REINGRESE con informe a este Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 15.850/20.- EXPEDIENTE N° 2015-86-001-04182. SECRETARÍA GENERAL. SOLICITUD PASE EN COMISIÓN AL M.T.O.P. DEL SR. RAMÓN GÓMEZ. VISTO: La comunicación recibida del Ministerio de Transporte y Obras Públicas informando que el funcionario de ese Organismo, en régimen de “en comisión” en esta Intendencia Sr. Ramón GÓMEZ, se acogió a los beneficios jubilatorios. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CON conocimiento, autorízase a dar de baja de los registros de la Intendencia y del Banco de Previsión Social, al ex funcionario Sr. Ramón GÓMEZ. 2)PASE a sus efectos a los Departamentos de Administración y Hacienda. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 15.851/20.- EXPEDIENTE N° 2018-86-001-04336. JUNTA

DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. PALLEIRO ARIEL PLANTEAMIENTO DE LA HORA PREVIA DEL SR. EDIL DEPARTAMENTAL MANIFESTANDO SU BENEPLÁCIDO POR OBRAS DE ILUMINACIÓN EN ACCESOS A CHAMIZO. RESOLUCIÓN: 1)REMÍTANSE estos antecedentes a la Junta Departamental de FLORIDA, con lo informado por las oficinas competentes en respuesta al planteo hecho por el Sr. Edil Departamental Ariel PALLEIRO. 2)CUMPLIDO y con conocimiento de la Junta Departamental de FLORIDA archívese. =====  
RESOLUCIÓN N° 15.852/20.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-04163. SUPERVISOR CARLOS TEA. RENOVACIÓN DE CONTRATO DE INSPECTORES DE TRÁNSITO. VISTO: La observación realizada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, al gasto generado mediante resolución N° 15.547 de fecha 13 de enero de 2020, por la cual se dispone se renueven los contratos que se mantienen con funcionarios dependientes del Dpto. de Tránsito y Transporte, manteniendo las compensaciones otorgadas oportunamente, al no existir vacantes en el Programa de afectación. CONSIDERANDO: Que la necesidad de Recursos Humanos en el Área, y el desempeño satisfactorio de los funcionarios, ameritan la reiteración del gasto, regularizándose la situación en una próxima instancia presupuestal. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el art. 114 del TOCAF manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas.

3)CUMPLIDO, siga conforme a Resolución N° 15.547/20. =====  
RESOLUCIÓN N° 15.853/20.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02414. HERNÁN  
FERRERO. SOLICITA APOYO PARA ACCIONES SOCIALES CON GRUPOS DE  
NIÑOS, JÓVENES Y ANCIANOS, COMO CONTRAPRESTACIÓN OFRECE APOYO A  
LAS ÁREAS SOCIALES Y DE CULTURA DE LA INTENDENCIA DE FLORIDA.  
VISTO: El planteo efectuado por el Sr. Hernán FERRERO, solicitando apoyo económico,  
con el fin de desarrollar actividades dirigidas a la totalidad del departamento.  
RESULTANDO: I)Que las jornadas que promueve el Sr. FERRERO, han sido ejecutadas  
anualmente con total éxito, y son desarrolladas y promocionadas a través de CW 33 La  
Nueva Radio Florida y FM Claridad 88.7. II)Que poseen un alto contenido de integración  
social y cultural, posibilitando que niños, jóvenes y adultos, se aproximen a lugares y  
eventos que no han tenido la posibilidad de experimentar. CONSIDERANDO: Que dentro  
de los objetivos de la presente Administración, se encuentra el de apoyar y fomentar  
emprendimientos de corte cultural y social. ATENTO: A lo expresado. EL INTENDENTE  
DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER de una colaboración destinada al Sr. Hernán  
FERRERO, consistente en una partida única y en efectivo equivalente a \$ 50.000, la que será  
abonada en 5 oportunidades iguales, mensuales y consecutivas de \$ 10.000, siendo la  
primera saldada en el presente mes de febrero, afectado al programa 102. 2)ESTABLECESE  
que como contrapartida el gestionante brinda espacios publicitarios en los programas que  
conduce, en los que esta Intendencia podrá brindar información organizacional. 3)PASE a  
División Administración Documental para la notificación del interesado. 4)CONTINÚE  
luego al Departamento de Hacienda para su registro. 5)CON conocimiento del Departamento

de Cultura y la Unidad de Comunicaciones, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 15.854/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-00408. UNIDAD EJECUTIVA. INSTITUTO DE COLONIZACIÓN. NOTIFICACIÓN INTIMANDO CESE DE INCUMPLIMIENTO EXPEDIENTE 2003-70-1-54177 PARQUE MANGUERAS DE LOS ARTIGAS. VISTO: La intimación realizada por el INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN, en cuanto a que se proceda al cese de corte de monte nativo y a la presentación de un plan de obras en el Padrón N° 14296 de la 9ª Sección Catastral y Judicial del Departamento de FLORIDA, a fin de proceder a la renovación del comodato. ATENTO: I)Que por Resolución dictada por esta Intendencia, con fecha 10 de febrero del año en curso, Expediente N° 2019-86-001-03688, se negó la autorización solicitada por la SOCIEDAD MANUEL FRANCISCO ARTIGAS, de proceder a la tala de árboles en el Parque “MANGUERA DE LOS ARTIGAS”, adjuntándose copia de la misma. II)Que asimismo se solicitó a la Ing. Agr. MSc. Jeanne Marie TERZIEFF ALDAYA, un plan de manejo de la fracción del inmueble en que se ubica el Parque “MANGUERA DE LOS ARTIGAS”, que también se agrega. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CÚRSESE Oficio al Instituto Nacional de Colonización, dando respuesta a la intimación realizada, agregándose copia de la Resolución citada en el atento y del Plan de Manejo referido al inmueble, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2)FECHO, pase para su reserva al Departamento de Desarrollo Sustentable. =====

RESOLUCIÓN N° 15.855/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-00350. COMUNICACIONES EXTERNAS. 3W S.A. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR MODIFICACIONES EN EL RECORRIDO DE FIBRA OPTICA POR

CAMINO VECINAL AL NORTE DE LA CIUDAD DE FLORIDA CONFORME A PROYECTO PRESENTADO. VISTO: La nota presentada en representación de 3W S.A. solicitando autorización para realizar trabajos de mantenimiento de la red nacional de transporte de Fibra Óptica, en el marco de la Licitación Pública de A.N.T.E.L. ATENTO: Al informe de la Dirección General de Obras. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)AUTORÍZASE a 3W S.A. a realizar los trabajos sobre Camino Vecinal, descritos en su nota y adjuntos, ajustándose a las disposiciones vigentes en materia de señalización de las obras y realizando las reposiciones necesarias una vez finalizadas las mismas. 2)PASE a Administración Documental para notificar a 3W S.A. de la presente Resolución. 3)CON conocimiento y seguimiento del Departamento de Obras, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 15.856/20.- EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01678. LATORRE FM 103.9 FRAY MARCOS. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA INSTALAR UN MÁSTIL PARA SUSTENTACIÓN DE ANTENA. VISTO: La solicitud de autorización de CWC 278 LATORRE F.M 103.5 para instalar un nuevo mástil para la sustentación de antenas en la localidad de FRAY MARCOS. CONSIDERANDO: I)Que el interesado ha presentado todos los documentos exigidos por la normativa Departamental (JDF 42/2005). II)Que además ya cuenta con la autorización de la DINACIA según documentación que se encuentra anexada. III)Que a estos efectos se necesita la construcción de pilares en la vereda de los padrones N° 166, 779 y 874, contando ya con la autorización de los propietarios (documentación en paquete). IV)Que estos pilares que se encuentran ya construidos según fotos que se agregan, significan un gravamen para un bien del dominio municipal librado al uso público por lo que previo a su aprobación el Ejecutivo ha entendido deviene necesario la autorización en forma



previa de la Junta Departamental. ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 37 numeral 2º de la Ley 9515. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: Artículo 1) Solicitase autorización a la Junta Departamental para la construcción de los pilares mencionados en la vereda frente a los padrones N° 166, 779 y 874 de la localidad de FRAY MARCOS. Artículo 2) Comuníquese, etc. =====

EN este estado, siendo el día diecisiete de febrero de dos mil veinte, se firma la presente acta conjuntamente por la Sra. Intendente, Andrea BRUGMAN POZZI y el Secretario General, Álvaro RIVA REY. =====

Álvaro RIVA REY

Secretario General

Andrea BRUGMAN POZZI

Intendente

SECRETARIO GENERAL  
ÁLVARO RIVA REY